

**RESOLUCIONES del Instituto Español de Moneda Extranjera por las que se anuncian los cambios aplicables en operaciones directas para Divisas y Billetes de Banco Extranjeros, con vigencia, salvo aviso en contrario, desde el 7 al 13 de mayo de 1962.**

#### MERCADO DE DIVISAS

Cambios de cierre del día 4 de mayo de 1962:

	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59,803	59,983
1 Dólar canadiense .....	55,530	55,697
1 Franco francés nuevo .....	12,204	12,240
1 Libra esterlina .....	168,186	168,692
1 Franco suizo .....	13,787	13,828
100 Francos belgas .....	120,139	120,500
1 Marco alemán .....	14,953	14,997
100 Liras italianas .....	9,635	9,663
1 Florín holandés .....	16,621	16,671
1 Corona sueca .....	11,620	11,654
1 Corona danesa .....	8,667	8,693
1 Corona noruega .....	8,388	8,413
100 Marcos finlandeses .....	18,606	18,661
1 Chelín austriaco .....	2,316	2,322
100 Escudos portugueses .....	209,709	210,840
1 Dólar de cuenta (1) .....	59,803	59,983

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Argentina, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, China, Ecuador, Egipto, El Salvador, Grecia, Hungría, Marruecos, Méjico, Paraguay, Polonia, R. D. Alemana, Rumania, Siria, Turquía, Uruguay y Yugoslavia.

Madrid, 7 de mayo de 1962.

#### BILLETES DE BANCO EXTRANJEROS

Cambios que regirán para la semana del 7 al 13 de mayo de 1962, salvo aviso en contrario:

	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59,75	60,10
1 Dólar canadiense .....	55,11	55,41
1 Franco francés nuevo .....	12,06	12,26
1 Franco argelino nuevo .....	11,55	11,75
1 Franco C. F. A. nuevo .....	23,47	23,87
1 Libra esterlina .....	168,16	168,89
1 Franco suizo .....	13,70	13,77
100 Francos belgas .....	119,05	120,05
1 Marco alemán .....	14,87	14,97
100 Liras italianas .....	9,47	9,82
1 Florín holandés .....	16,52	16,68
1 Corona sueca .....	11,42	11,52
1 Corona danesa .....	8,57	8,67
1 Corona noruega .....	8,23	8,32
100 Marcos finlandeses .....	18,28	18,55
1 Chelín austriaco .....	2,25	2,32
100 Escudos portugueses .....	203,75	207,75
1 Dirham (100 Frs. marroq.) .....	9,97	10,57
100 Cruzeiros .....	15,65	16,15
1 Peso mejicano .....	4,60	4,70
1 Peso colombiano .....	6,10	6,20
1 Peso uruguayo .....	5,05	5,15
1 Sol peruano .....	1,92	1,95
1 Bolívar .....	12,35	12,95

Madrid, 7 de mayo de 1962.

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sindicatos de Palencia por la que se convoca concurso público para la adquisición de material de oficina.**

Esta Delegación convoca concurso público para la adquisición de diverso material de oficina con destino a sus dependencias.

El pliego de condiciones, relación de material y bases para tomar parte en este concurso se hallan de manifiesto en la Oficialía Mayor de la C. N. S. (Teniente Velasco, 6) durante las horas hábiles de oficina.

La admisión de proposiciones quedará cerrada a las doce horas del día 20 de mayo próximo.

El importe de los anuncios será de cuenta de los adjudicatarios.

Palencia, 25 de abril de 1962.—El Presidente de la Junta, Mariano Retuerto.—1.937.

## ADMINISTRACION LOCAL

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Jumilla (Murcia) por la que se anuncia la subasta de sus espartos.**

No habiéndose promovido reclamaciones contra el pliego de condiciones para la subasta de espartos, campaña 1961-62, se procede al anuncio de la misma, que tendrá lugar a los diez días siguientes de su anuncio en el «Boletín Oficial de Estado», por haber sido declarada de urgencia, con arreglo a lo siguiente:

Lote número 1.—Montes 105 y 107, aforo, 250.000 kilogramos; base, 360.000 pesetas; índice 450.000 pesetas

Lote número 2.—Montes 89 y 102; aforo, 150.000 kilogramos; base, 189.000 pesetas; índice, 236.250 pesetas.

Lote número 3.—Montes 94, 103, 116 y 119, aforo, 140.000 kilogramos; base 151.200 pesetas; índice, 189.000 pesetas

Lote número 4.—Monte 97 aforo, 180.000 kilogramos; base, pesetas 249.480; índice, 311.850 pesetas.

Lote número 5.—Montes 96, 117 y 118, aforo 650.000 kilogramos; base, 900.900 pesetas; índice 1.126.125 pesetas

Lote número 6.—Montes 87, 88, 100, 101, 106, 114 y 115; aforo, 240.000 kilogramos; base 302.400 pesetas; índice 378.000 pesetas.

Lote número 7.—Montes 99; aforo, 190.000 kilogramos; base, 263.340 pesetas; índice 329.175 pesetas.

Lote número 8.—Monte 91; aforo, 400.000 kilogramos; base, 576.000 pesetas; índice 720.000 pesetas.

Lote número 9.—Monte 91; aforo 400.000 kilogramos; base, 576.000; índice, 720.000 pesetas

Lote número 10.—Monte 90, aforo, 300.000 kilogramos; base, 415.800 pesetas; índice, 519.750 pesetas

Lote número 11.—Montes 95 y 104, aforo, 300.000 kilogramos; base, 378.000 pesetas, índice 472.500 pesetas.

Lote número 12.—Montes 108 y 109; aforo, 160.000 kilogramos; base, 201.600 pesetas; índice, 252.000 pesetas

Lote número 13.—Montes 92, 93, 112 y 113; aforo, 120.000 kilogramos; base, 140.400 pesetas; índice, 175.500 pesetas

Lote número 14.—Montes 98, 120, 121 y 122; aforo, 10.000 kilogramos; base, 10.800 pesetas; índice, 13.500 pesetas

Las subastas se celebrarán a razón de tres lotes diarios, y serán en la forma que a continuación se detalla: Primer día de subasta, a las once horas, lote número 1; a las doce, lote 3; a las trece, lote 10.

Segundo día de subasta a las once horas, lote 2; a las doce, lote 6; a las trece, lote 11.

Día tercero, a las once horas, lote 4, a las doce horas, lote 7, y a las trece horas lote 12

Día cuarto de subasta a las once, lote 5; a las doce horas, lote 8, y a las trece, lote 14 y

Día quinto de subasta a las once horas, lote 9, y a las doce horas, lote 13.

Deberán presentarse las proposiciones, con arreglo al modelo oficial inserto, en la Secretaría Municipal, en horas de diez a

a catorce y de diecisiete a diecinueve, hasta el día anterior hábil del señalado para la celebración de la subasta, acompañando el resguardo depósito provisional del dos por ciento del precio base de licitación, que se hará efectivo en Caja Municipal.

La subasta se rige por las condiciones facultativas y las económico-administrativas aprobadas para la misma, así como por la legislación supletoria que en dicho pliego se consigna.

Si quedaran desiertas las primeras subastas, se celebrarán otras, con iguales formalidades que la primera, a los diez días hábiles siguientes en que tuvo lugar; y asimismo las sucesivas terceras, cuartas, etc., que haya necesidad de celebrar, sin otro aviso.

#### Modelo de proposición

D. .... de ..... años de edad, vecino de .... con domicilio en ..... núm. ...., en nombre propio (o en representación de ..... a cuyo efecto acompaña poder notarial bastante) enterado del anuncio de subasta de espartos, del lote ....., montes números ..... del Ayuntamiento de Jumilla, durante el año forestal 1961-62, ofrece la cantidad de .....

Hace constar que se somete y acepta todas las condiciones aprobadas para esta subasta.

Jumilla, .... de .... de ....

Jumilla, 18 de abril de 1962.—El Secretario general, Santiago Hidalgo.—El Alcalde, Juar. Martínez Pérez.—1.725

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Palma por la que se anuncia segunda subasta de las obras de ampliación del actual grupo escolar «Finestres Verdes».

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en día diez del actual, se enteró de haber quedado desierta la subasta de las obras de ampliación del actual grupo escolar «Finestres Verdes».

Al propio tiempo acordó anunciar nueva subasta, con arreglo a las mismas condiciones técnicas y administrativas, planos y Memoria, por el tipo, en baja, un millón ochocientos cuarenta y ocho mil setecientos una con noventa y siete pesetas (pesetas 1.848.701,97).

Dichas condiciones se dieron a la publicidad en la primera subasta; se da por reproducido el anuncio que apareció en el «Boletín Oficial» de la provincia número 14.876, fecha 8 de marzo de 1962, y «Boletín Oficial del Estado» número 62, fecha 13 del mismo, al que deben sujetarse las proposiciones.

El plazo para la presentación de plicas empieza a contar a partir del día siguiente hábil en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Palma, 12 de abril de 1962.—El Alcalde.—1.682.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de San Sebastián por la que se anuncia concurso para la realización de las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en el paseo de Olazábal.

No habiéndose presentado reclamación alguna dentro del periodo de exposición al público (art. 322 de la Ley de Régimen Local) del anuncio para la realización de las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en el paseo de Olazábal, aprobada su ejecución en sesión del Excelentísimo Ayuntamiento pleno de 29 de diciembre de 1961 se previene al público por el presente edicto que, con arreglo al artículo 313 de la Ley de Régimen Local, se saca a concurso la ejecución de las mismas.

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que se consigna al pie, reintegradas con un timbre del Estado de seis pesetas y un timbre municipal de dos pesetas.

La entrega de proposiciones en la forma y requisitos que determinan los artículos 31 y 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se efectuará en la Secretaría General de este Ayuntamiento, dentro de las horas hábiles de oficina y durante el plazo de diez días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», cerrándose dicho plazo a las doce horas de este último día.

El concurso se celebrará a las doce horas del día inmediato hábil de quedar cerrado dicho plazo de admisión de proposiciones, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o Concejal en quien delega y del Ilmo. Sr. Secretario general de la Corporación, quien intervendrá como funcionario fedatario y autorizante del acta del concurso.

El precio de seiscientos cincuenta y tres mil ochenta y tres pesetas con cincuenta céntimos servirá de base al concurso, entendiéndose comprendido en él todo género de gastos, incluso de administración, beneficio industrial etc., no admitiéndose proposición alguna que exceda de la indicada cantidad. Los licitadores estarán obligados a presentar muestras de los materiales y aparatos a emplear en estas obras.

La fianza provisional se fija en la cantidad de 13.000 pesetas, que elevará el adjudicatario a definitiva en la cuantía del 6 por 100 del importe de la adjudicación.

En todo caso de concurrencia en representación ajena, los poderes y documentos acreditativos de personalidad se acompañarán a la proposición, bastanteados a costa de interesado por el Ilmo. Sr. Secretario general de la Corporación o cualquiera de sus Letrados.

Las obras deberán iniciarse a los diez días de la adjudicación definitiva y terminarse en el plazo de cien días.

Las liquidaciones de obra, parciales o total, se realizarán previa medición de los trabajos realizados y comprobación de haberlo sido de conformidad con el pliego de condiciones.

Los gastos que pudiera ocasionar este acto serán de cuenta del adjudicatario, así como todos aquellos que ocasione el presente concurso.

El plazo de garantía será de un año, y durante el tiempo que medie entre las recepciones provisional y definitiva serán de cuenta del contratista todos los trabajos de conservación de la obra, debiendo reparar inmediatamente cuantos desperfectos se observaren.

El contrato que se formaliza es fundamental y esencialmente administrativo, y sus términos serán interpretados por la Corporación, la cual, asimismo, resolverá las dudas que ofrezca su cumplimiento. Las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse serán resueltas por los Juzgados y Tribunales con jurisdicción en la ciudad de San Sebastián.

El proyecto, con su presupuesto, pliego de condiciones, etcétera, se halla de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

#### Modelo de proposición

D. ...., vecino de ....., con domicilio en ..... (en nombre propio o en representación de ....., vecino de ... , con domicilio ....., según acredita con el poder que en debida forma acompaña, enterado del anuncio del Ayuntamiento de San Sebastián para concertar las obras de ..... y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a ejecutar las referidas obras por la cantidad de ..... (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Son pesetas ..... (en números).

San Sebastián, 12 de abril de 1962.—El Alcalde, J. M. L.—1.731.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Zalla por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de seis viviendas para Maestros en el barrio de El Corrillo.

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno y previos los requisitos reglamentarios se saca a subasta la construcción de seis viviendas para maestros en el barrio de El Corrillo, de este término.

Tipo de licitación: 959.500,33 pesetas.

Fianza provisional: 19.000 pesetas.

Fianza definitiva: 4 por 100 de la adjudicación.

Plazo para la terminación de las obras: Diez meses.

Presentación de proposiciones: Durante veinte días hábiles a contar del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de pliegos: Al día siguiente.

El proyecto, condiciones y modelo de proposición se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Zalla, 14 de abril de 1962.—El Alcalde.—1.741.